



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-09/2023**

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 3 tres de mayo de 2023, dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Y en términos de la convocatoria que previamente fue convocada, una vez más daríamos por inicio siendo las 15 quince horas con 50 cincuenta minutos, esta es la segunda sesión extraordinaria urgente de manera virtual y presencial, que se convocó al término de la sesión IEMCG08/2023. Y en ese sentido, reiterar una vez más nuestro agradecimiento por el seguimiento que se viene dando a la sesión, agradecer a Obeth y creo que ya se sumó por ahí una compañera más también al lenguaje de señas mexicano. Y para efectos de la formalización de esta segunda sesión extraordinaria urgente, le pediría a las Secretaria verificar una vez más la existencia del quorum legal para sesionar de manera válida. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Procedo al pase de lista.

**Mtro. Ignacio Hurtado Gómez**  
Presidente del Consejo General ----- Presente

**Licda. María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria Ejecutiva ----- Presente

**Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**  
Consejera Electoral ----- Presente

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**  
Consejera Electoral ----- Presente

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**  
Consejera Electoral ----- Presente

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández**  
Consejero Electoral ----- Presente

**Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez**  
Consejero Electoral ----- Presente

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre**  
Consejera Electoral ----- Presente

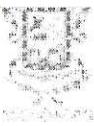
**Lic. Lenin Iskandar Soria Granados**  
Representante Propietario del Partido Acción Nacional ----- Presente

**Mtra. Ana Brasilia Espino Sandoval**  
Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ----- Presente

**Licda. Irene Cerda Ramos**  
Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ----- Presente

**Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano**  
Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ----- Presente

**Licda. Adanely Acosta Campos**  
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ----- Presente



Mtra. Claudia Cortés Calderón  
Representante Propietario Partido Encuentro Solidario Michoacán ----- Presente

Rigoberto Márquez Verduzco  
Representante Propietario Partido Morena ----- Presente

Salvador Rodríguez Coria  
Representante Propietario Partido del Trabajo ----- Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Y la de la voz. Presidente, le informo que de conformidad con el artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- En consecuencia, declaramos formalmente instalada la presente sesión. Por lo que ahora le pido de favor, Secretaria, dar cuenta con la propuesta de orden del día de esta sesión extraordinaria urgente. -----

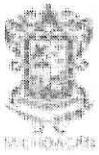
Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha enviado convocatoria para sesión de Consejo General urgente, para esta fecha 3 tres de mayo. Y los puntos agendados son los siguientes. **Primero.** Proyecto de acuerdo que propone la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se resuelve la solicitud de registro como partido político local denominado Más Michoacán de la organización ciudadana Michoacán al Frente, AC., y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de acuerdo que propone la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se resuelve la solicitud de registro como partido político local denominado Michoacán Primero, de la organización ciudadana Vía Democrática para Michoacán, AC., y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de acuerdo que propone la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se resuelve la solicitud de registro como partido político local denominado Tiempo por México, de la organización ciudadana Tiempo por México, AC., y aprobación en su caso. Es el orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hubiese alguna intervención, a votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del orden del día. Los que están por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Y para efectos de iniciar con el desahogo de dichos puntos aprobados, el primero corresponde al proyecto de acuerdo que propone la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se resuelve la solicitud de registro como partido político local denominado Más Michoacán, de la organización ciudadana Michoacán al Frente, AC., y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de dicho proyecto de acuerdo, le cedo el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto y de este Consejo. Adelante, por favor. Gracias. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su instrucción, Presidente, voy a rendir la cuenta general de los tres proyectos. Los artículos 10, 11 y 13 de la Ley General de Partidos Políticos establecen que las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partido político local deberán informar tal propósito a este Instituto en enero del año siguiente a la elección de la gubernatura y cumplir con los requisitos siguientes: a) presentar una declaración de principios y en congruencias de estos su programa de acción y los estatutos que normarán sus actividades. b) contar con militantes en cuanto menos dos terceras partes de los municipios o distritos de la entidad, los cuales deberán contar con credencial para votar en dichos municipios o distritos, en



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-09/2023**

ninguna circunstancia el número total de sus militantes en la entidad podrán ser inferior al 0.26 por ciento del padrón electoral que haya sido utilizado para la elección local ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud. c) a partir de manifestar dicha intención las organizaciones deberán informar mensualmente la Instituto sobre el origen y destino de sus recursos dentro de los primeros diez días de cada mes. d) la celebración de las asambleas en por lo menos de dos terceras partes de los distritos electorales locales o en los municipios en el estado de Michoacán de Ocampo, y, e) la celebración de una asamblea local constitutiva. Generalidades del procedimiento de constitución de partidos políticos locales. En enero del año 2022 dos mil veintidós, este Instituto recibió diecisiete manifestaciones de intención para constituir partidos políticos estatales de parte de organizaciones ciudadanas. Una vez recibidas, se procedió al análisis y requerimientos de documentación. Derivado de ello, el 31 treinta y uno de marzo del año 2022 dos mil veintidós recayeron los acuerdos mediante los cuales el Consejo General de este organismo electoral se pronunció respecto a la procedencia de los mismos. En consecuencia, se concedió a trece organizaciones la anuencia para la celebración de asambleas, debiendo realizar mínimos dieciséis, tratándose en distritales y 75 en el caso de las municipales. Asimismo, para la afiliación de por lo menos 9311 ciudadanas y ciudadanos a lo largo de esta entidad federativa, equivalente al 0.26 de ciudadanos inscritos en el padrón electoral. Es así que en abril del año 2022 dos mil veintidós a enero del año 2023 dos mil veintitrés, dichas organizaciones tuvieron la oportunidad de cumplir con los requisitos señalados. De las diecisiete organizaciones ciudadanas que presentaron su manifestación de intención cuatro no procedieron, esto por no reunir los requisitos establecidos, las cuales fueron Gran Mexican PP, Partido Inteligencia Juvenil, Alianza por la Transformación de Michoacán, AC, y Licenciado Melchor Ocampo, Asociación Michoacana de Acciones Ciudadanas. Organizaciones que realizaron asambleas fueron ocho: Unión Popular Venceremos, AC, Movimiento Laborista Michoacán, AC, Michoacán al Frente, AC, Organización Colosista Michoacán, AC, Vía Democrática para Michoacán, AC, Acción Política para la Igualdad, Tiempo por México, En Defensa del Pueblo Michoacano, AC, y Transformación Michoacán. Organizaciones que se desistieron fueron seis: Unidad, Valores y Lucha por Michoacán, Organización Colosista Michoacán, AC, Acción Política por la Igualdad, Orgullo Nicolaíta, En Defensa del Pueblo Michoacano, AC, y Transformación Michoacán. Organizaciones que presentaron solicitud de registro: Michoacán al Frente, AC, Vía Democrática para Michoacán, AC, y Tiempo por México. Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 31 y 35 de los lineamientos para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos en el estado de Michoacán, este Instituto llevó a cabo la verificación de las condiciones y requerimientos a cumplir en la infraestructura del lugar en donde se efectuaron asambleas, por lo menos, con tres días previos a la celebración de la misma, por lo que a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se realizaron dichas visitas de verificación a los inmuebles donde se llevaron a cabo las asambleas por parte de las distintas organizaciones. La verificación del inmueble consistió en revisar que se contara con accesos adecuados, que tuvieran permisos por parte de los dueños o responsables de los inmuebles, que se contara con corriente eléctrica adecuada para la conectividad de los puntos de registro, contactos eléctricos, mobiliario, señalamientos para rutas de evacuación en caso de ser necesario, sanitarios funcionales, en caso de ser un lugar abierto, instalación de toldo, carpa o techo, delimitación del lugar en caso de ser un lugar abierto y cumplir con las medidas sanitarias (falta de audio) respecto al virus SARS-Covid-2. Esto de conformidad con el artículo 13 del protocolo que deberán observar las organizaciones y ciudadanos que pretenden obtener su registro como partido político local en el estado de Michoacán de Ocampo durante el desarrollo de sus asambleas. Siendo así, fueron realizadas un total de 494 verificaciones de inmuebles a lo largo del estado. Asambleas realizadas y afiliaciones a las organizaciones ciudadanas. A continuación se detalla el número de asambleas realizadas por las organizaciones. Unión Popular Venceremos, el tipo de asamblea distrital tuvo tres asambleas sin quorum. Movimiento Laborista Michoacán, municipales: cero asambleas. Michoacán al Frente, 80 asambleas con quorum, 19 sin quorum, con un total de 99. Organización Colosista de Michoacán, en modalidad distrital, tres asambleas sin quorum, en modalidad municipal siete con quorum, dos con quorum con un total de nueve. Vía Democrática para Michoacán, en la modalidad municipal 75, sin quorum 21, haciendo un total de 96. (falta de audio) México, las cuales fueron distritales, no realizó ninguna. Acción Política por la Igualdad, municipales: 18 con quorum, 7 sin quorum, un total de 25. Tiempo por México, en la modalidad distrital, 1 con quorum, 3 sin quorum, total 4. En la modalidad municipal 85 con quorum, 27 son quorum, haciendo un total de 112. Operadores Políticos Progresistas, cero. En Defensa del Pueblo Michoacano, en su modalidad municipales 44 con quorum, 45 sin quorum, haciendo un total de 89. Transformación Michoacán, municipales: 32 con quorum, 25 sin quorum, haciendo un total de 57. Esto nos da un total de 496 asambleas. Derivado de lo anterior las organizaciones ciudadanas que lograron completar el mínimo de asambleas y afiliados requeridos fueron Michoacán al Frente, Vía Democrática para Michoacán, AC., y Tiempo por México, AC. Las dos primeras llevaron a cabo asambleas del tipo municipal y la tercera inicialmente se decantó por realizar asambleas distritales, para después cambiar a municipales.

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 3 de mayo de 2023



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-09/2023**

Asimismo, y en paralelo llevaron a cabo afiliaciones mediante la aplicación móvil, esto fue la aplicación APP del Instituto Nacional Electoral. Cabe hacer mención que Tiempo por México, AC, al cambiar el tipo de asambleas de distritales a municipales, quedaron sin contabilizar las primeras, habiendo celebrado tres e iniciando de cero el cómputo de asambleas municipales. Y los ciudadanos que fueron afiliados en las asambleas distritales pasaron a computarse como el resto de la entidad. Es así que a partir del 30 treinta de abril del año 2022 dos mil veintidós y hasta el 29 veintinueve de enero del año 2023 dos mil veintitrés, este Instituto brindó acompañamiento a las organizaciones ciudadanas en la celebración de asambleas distritales, municipales y constitutiva, en las cuales certificó que cada una de ellas se cumplieron con los requisitos de ley. Derivado de lo anterior, con fecha 12 doce de abril de la presente anualidad, este Instituto mediante oficio IEMSE354/2023, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE realizar la verificación del número de afiliados de las organizaciones ciudadanas que pretendían constituirse como partidos políticos locales en Michoacán. Esto es, la información estadística sobre las afiliaciones recabadas por cada organización, desglosada por asamblea y aplicación móvil, precisando el número de afiliaciones válidas y no válidas. En respuesta a lo anterior, con fecha 21 veintiuno de abril del presente, mediante los oficios INETETTPDEDPPF1176, 1177 y 1178, todos ellos del año 2023 dos mil veintitrés, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE informó a este Instituto los números válidos finales respecto de las asambleas celebradas y afiliaciones como se muestra a continuación: Michoacán al Frente, AC, 99 asambleas celebradas, válidas: 80. Vía Democrática para Michoacán, AC, 96 asambleas celebradas, válidas: 75. Tiempo por México, AC, 115 asambleas celebradas, asambleas válidas: 85. Respecto a las afiliaciones, Michoacán al Frente tuvo 5854 afiliaciones válidas en asambleas, 1476 afiliaciones resto de la entidad captadas en asamblea, 3234 afiliaciones realizadas con la aplicación del INE, haciendo un total de 10564 afiliaciones. Vía Democrática para Michoacán, AC, tuvo 3353 afiliaciones válidas en asambleas, 323 afiliaciones de resto de la entidad captadas en asambleas, 7422 afiliaciones realizadas con la aplicación del INE, haciendo un total de 11098 afiliaciones. Tiempo por México: 9049 afiliaciones válidas en asambleas, 2376 afiliaciones resto de la entidad captadas en asambleas, 576 afiliaciones realizadas con la aplicación del INE, haciendo un total de 12001. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 13, numeral uno, inciso b), de la Ley General de los Partidos Políticos y 42 de los lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Michoacán de Ocampo, las organizaciones ciudadanas celebraron la correspondiente asamblea local constitutiva como se describe a continuación: Michoacán al Frente, con fecha 21 veintiuno de enero del año 2023 dos mil veintitrés, (falla de audio) 53 representaciones municipales, de los cuales tuvieron 71 representadas, delegadas o delegados presentes: 143, y la validación de la asamblea fue procedente. Vía Democrática para Michoacán, AC, fecha de celebración 29 veintinueve de enero del año 2023 dos mil veintitrés, quorum requerido: 50 representaciones municipales, de las cuales tuvieron las 50 de representación en los municipios, 63 delegadas y delegados presentes, y la validación de la asamblea resultó procedente. Tiempo por México, AC, fecha de celebración: 29 veintinueve de enero de 2023 dos mil veintitrés, quorum requerido: 56 representaciones municipales, de las cuales estuvieron 68. 190 delegadas y delegados presentes, validación de la asamblea procedente. El 31 treinta y uno de enero del año 2023 dos mil veintitrés se recibieron en la Oficialía de Partes del Instituto tres solicitudes de registro para constituirse como partido político local de las asociaciones civiles denominadas Michoacán al Frente, AC, Vía Democrática para Michoacán, AC, Tiempo por México, AC. Cabe hacer mención que acompañaron su solicitud de registro con los documentos básicos bajo los cuales pretendían registrarse y una vez analizados se observó que en algunos partes dichas organizaciones no señalan de manera expresa lo mandatado por la normatividad, y toda vez que tratándose de elementos no sustanciales, fueron requeridos a modificarlos mediante acuerdos administrativos de fecha 21 veintiuno de marzo del presente año, el cual dieron respuesta el 17 diecisiete de abril de la misma anualidad, manifestando a lo que su derecho convino. Finalmente, de conformidad al artículo 19 de la Ley General de Partidos Políticos, este Instituto a la fecha se encuentra dentro del periodo establecido para resolver lo conducente. Es la cuenta, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Como se ha dado cuenta, se informó sobre los tres proyectos de resolución, en los términos en que fue aprobado el orden del día. Cada uno de los proyectos llevará su propia votación, sin embargo, queda en libertad de si alguien desea sus intervenciones englobar los tres proyectos, obviamente estaríamos en libertad de hacerlo de esa manera. Entonces, dicho ello, queda a su consideración este proyecto, e, incluso, los anteriores, Consejero Juan Adolfo, Consejera Araceli y Consejera Viri de este lado iniciamos. Adelante, por favor, Consejero Juan Adolfo. -----



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-09/2023**

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias, Consejero Presidente. Sí, realizaré en esta primera intervención algo de manera general. Buenas tardes, nuevamente, en esta sesión convocada. La participación ciudadana promueve sociedades más interesadas en los asuntos públicos y una democracia más incluyente y participativa que fomente el acceso a los espacios de representación política para la construcción de un bien común. Hoy, después de dieciséis meses estamos en la conclusión de un trayecto de la participación de ciudadanas y ciudadanos que se agruparon en organizaciones civiles para buscar el registro como partido político local aquí en Michoacán, y con la presentación de estos tres acuerdos, en caso de que estén cumpliendo los requisitos, pues se estaría permitiendo la inclusión de más ciudadanía participativa para los procesos electorales futuros para nuestra entidad. Cientos de kilómetros recorridos, los 113 municipios visitados por todo el personal del Instituto Electoral de Michoacán para la verificación de casi 500 asambleas distritales o municipales de todas las organizaciones, once, que inicialmente calendarizaron sus asambleas y que hoy solamente estaríamos resolviendo lo correspondiente a tres de ellas que entregaron su solicitud de registro porque así decidieron que cumplieran con lo dispuesto en la Ley General de Partidos Políticos y el Código Electoral de Michoacán, que es cumplir con el número de asambleas mínimas necesarias, 75 municipales y afiliar el 0.26 por ciento de los electores, del padrón electoral, que en el hecho son 9311 afiliados. De la información final de estas tres organizaciones y después de haber realizado varias compulsas y aclaraciones referente a las afiliaciones realizadas durante todo este proceso, resulta que entre las tres organizaciones que el día de hoy estaríamos analizando hay 33663 personas afiliadas válidas, con credencial para votar, del estado de Michoacán vigentes, que estarían participando en estas tres conformaciones. También es el caso que entre las tres agrupan 240 asambleas municipales válidas de 310 asambleas atendidas en un principio por parte del Instituto Electoral de Michoacán, y aquí quisiera decir que me refiero a atendidas, que si bien no lograron ser válidas por no haber logrado el quorum dentro del tiempo establecido en el reglamento, sí quisiera destacar la actividad que realizó todo el personal del Instituto Electoral de Michoacán en el traslado, en el llevar equipo de cómputo, los escáner para poder verificar las credenciales de elector en el momento y las impresoras y esto dos horas u hora y media antes del inicio de que estaba convocada cada una de las sesiones, y esperar en algunos casos las prórrogas reglamentarias teniendo que retirarse en el caso que se haya realizado o después de haberse realizado o que no se haya realizado y regresar aquí al Instituto. En estos 500 viajes, quisiera mencionar rápidamente para atender las asambleas, pues ocurrieron varios incidentes diversos, ponchaduras de llantas, un caso particular de un vehículo en tres ocasiones en el mismo viaje, se poncharon sus llantas, descomposturas. Cómo no recordar también las inclemencias del tiempo en aquella tormenta que hubo en la costa y el personal quedó pues imposibilitado de poder trasladarse, de regresar y que gracias también ahí al auxilio de la agrupación en ese momento lograron salir, porque los deslaves que ocurrieron pues impedían esta situación. Otras situaciones como, bueno, el desarrollo de las asambleas en los lugares que, si bien se hacía una verificación previa, pues a veces las condiciones de acceso al lugar no eran las más fáciles, por así decirlo, donde el equipo de cómputo, las impresoras pues no estaban a pie de coche para bajarlas y dejarlas en la mesa, sino que tenían que ser cargadas un buen trayecto para poder llegar al lugar, al techo y hacer la instalación. Solo son algunos de los ejemplos que quiero mencionar de lo que es el trabajo realizado por el personal en estas asambleas. Quisiera dar rápidamente unos datos, que también me parecen interesantes, ya que he mencionado que se llevaron a cabo asambleas en los 113 municipios, pero habría que destacar que en cuatro municipios son los que realizaron el mayor número de asambleas, válidas o no, es decir, en cuatro municipios fueron el personal del Instituto acudió en diez ocasiones, en diez ocasiones a Epitacio Huerta, a diez ocasiones a Erongarícuaro, en diez ocasiones a Huandacareo y en diez a Huetamo. Esos cuatro municipios, por alguna razón, fueron los más calendarizados en asambleas por todas las agrupaciones. Cuáles fueron los municipios menos visitados, pues todos fueron visitados, pero tenemos un listado de trece municipios que solo fue visitado en una ocasión, no visitado, sino que una asamblea calendarizada. Estos son, los trece municipios con una sola visita para asambleas municipales, Morelia, Turicato, Benito Juárez, Múgica, Cherán, La Huacana, Parácuaro, Puruándiro, Buena Vista Tomatlán, Penjamillo, Coalcomán, Chinicuila y Nahuatzen. El resto de los municipios, pues, obviamente hubo varias asambleas que se realizaron. Solo por mencionar el trabajo que se tuvo que realizar por parte de todo el personal del Instituto, porque obviamente no correspondió solamente a la Coordinación de Prerrogativas, a la Coordinación de Oficialía Electoral, a la Secretaría Ejecutiva, sino a varias personas de este Instituto. Finalmente de los resultados de este proceso, se permite ver en los proyectos con la exhaustividad el cumplimiento de los requisitos atendiendo los requerimientos y con ello garantizando también el derecho de audiencia a las tres organizaciones para que se propone otorgar el registro que iniciaría a partir del 1º primero de julio, aunque tienen que hacer diversas cuestiones de manera previa. El ejercicio de la democracia dependen de los roles que desempeñen las personas con carácter de ciudadanas y ciudadanos dentro de la sociedad, sin la participación ciudadana, la democracia se debilita, es decir, pierde su representatividad y legitimidad. Con lo anterior, estaría yo apoyando este primer punto de

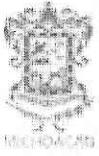


**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-09/2023**

acuerdo de este proyecto y agradezco en esta intervención a todo el personal del Instituto Electoral por el trabajo realizado, así como por mis compañeras, la Consejera Viridiana y la Consejera Araceli, integrantes de la Comisión de Prerrogativas y de la Secretaría Técnica en funciones en esa Comisión, de la Secretaría Ejecutiva, la licenciada Lourdes Huerta [sic]. Gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, muchas gracias. Le damos el uso de la palabra a la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Muchas gracias, Presidente. Bueno, quiero decir que me congratula muchísimo poder ver de cerca esta parte de la historia política y democrática de nuestro estado. Y constatar el nacimiento de tres partidos políticos locales nuevos en Michoacán, porque esto fortalece la pluralidad, genera más competencia entre las fuerzas políticas y también representan más apertura y más opciones para la ciudadanía. La afiliación de 33663 personas es un refuerzo bien importante para nuestro sistema democrático de cara a las elecciones del 2024. Las agrupaciones Michoacán al Frente, que pretende constituir el partido Más Michoacán, Vía Democrática (falla de audio) no fue sencillo, pero vale la pena decir que fueron etapas muy complejas (falla de audio) de alcanzar y aquí está la prueba. La realización de las asambleas en cuando menos dos terceras partes de los municipios de la entidad, implicó un trabajo minucioso por parte del Instituto Electoral de Michoacán, estuvimos presentes en todas las asambleas de todas las organizaciones, donde el Instituto Electoral se encargó de manera directa de las afiliaciones de las personas asistentes a las asambleas, verificando que fueran personas pertenecientes a ese distrito y municipio, y que supieran exactamente a qué iban, utilizamos un padrón electoral, autorizado por el INE, con el que se puede identificar si esas personas se podían afiliarse o no. La persona asistente tuvo que firmar una carta de afiliación a la organización, (falla de audio) el escaneo de su credencial de elector. (falla de audio) no había posibilidad de que alguien regresara a esas asambleas (falla de audio) ...cada una de las asambleas para discutir y aprobar el contenido de sus estatutos, de su declaración de principios y su programa de acción. Además de que en esas asambleas se tenía que elegir a sus delegados y delegadas para las asambleas locales constitutivas. Por ningún motivo las asambleas podían tener un objetivo distinto, de igual forma el Instituto (falla de audio) asamblea tuviera el quorum requerido de 0.26 por ciento desde el inicio de la asamblea hasta el final de la misma. (falla de audio) organizaciones gremiales (falla de audio) entregas de despensas, o cualquier tipo de dádivas (falla de audio) las asambleas (falla de audio). En el caso de las personas afiliadas se identificó a través del INE (falla de audio) electoral (falla de audio) vigente de las personas afiliadas en cada asamblea (falla de audio) a otra organización, a otro partido político (falla de audio) prevaleciera la afiliación más reciente. Es importante para el titular cuando hay afiliaciones de personas fallecidas y en personas que tengan sus derechos (falla de audio) en el estado de Michoacán. Además, las afiliaciones realizadas a través de la aplicación móvil, el INE (falla de audio) de manera directa perfectamente el anverso y reverso de la credencial de elector, que se incorporará la fotografía (falla de audio) de la persona que decidió afiliarse con su cara y cabeza descubierta, sin lentes, (falla de audio) afiliada incorporada a su firma (falla de audio) y correspondencia entre la persona fotografiada y la credencial de elector, ya que como se tratara de una persona con sus derechos políticos electorales vigentes. Michoacán al Frente contó con el apoyo de 279 personas auxiliares que estuvieron en funciones en la captación de afiliaciones a través de la aplicación móvil, de sus 10564 personas afiliadas, el 55.41 por ciento se afilió a través de las asambleas, y el 44.58 por ciento a través de la aplicación móvil. (falla de audio)44 afiliaciones duplicadas con otras organizaciones, y 1594 afiliaciones duplicadas con otros partidos políticos. Vía Democrática para Michoacán contó con 220 personas auxiliares para la utilización de la aplicación móvil, y con sus 11098 personas afiliadas, el 30.21 por ciento fue afiliada en asamblea y el 69.78 por ciento a través de la aplicación móvil. 77 afiliaciones duplicadas con otras organizaciones, y 1980 afiliaciones duplicadas con otros partidos políticos. Tiempo por México contó con 90 personas auxiliares que estuvieron realizando afiliaciones en la aplicación móvil, y con 12001 personas afiliadas el 75.40 por ciento fue afiliado a través de las asambleas, y el 24.59 por ciento a través de la aplicación móvil. Por lo que ve al cumplimiento de sus documentos básicos la declaración de principios, su planeación, y sus estatutos, las tres organizaciones están cumpliendo con los elementos sustanciales, no obstante, en el caso de Vía Democrática para Michoacán y Michoacán al Frente (falla de audio) les concede en estos proyectos un plazo de veinte días para realizar algunas adecuaciones de forma, es decir, (falla de audio) complementario (falla de audio) registro. Es importante destacar, también que estos nuevos partidos (falla de audio) y coaliciones o (falla de audio) con otros partidos políticos para el siguiente proceso electoral, deberá demostrarse su (falla de audio) registro. (falla de audio) recibir financiamiento (falla de audio) al 3 por ciento total de la (falla de audio) general que corresponde a los partidos políticos, ya que finalmente deberá replantearse la fórmula del calendario de prerrogativas (falla de audio) el recurso se divida entre ocho partidos, ahora se dividirá entre el número de partidos que en ese momento esté vigente. Los nuevos partidos políticos deben

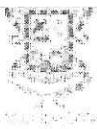


**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-09/2023**

presentar (falla de audio) opciones con la ciudadanía lo que fortalece sin duda nuestra democracia. Finalmente, quiero agradecer a todo el personal del Instituto Electoral de Michoacán sumado a estos agradecimientos, porque fueron más de quinientas asambleas, más de tres vueltas a todo el estado, que representó un trabajo pesado de fines de semana, de días (falla de audio). No tuvimos días ni momentos de descanso, y gracias a ese gran esfuerzo el día de hoy pudimos dar cuenta del trabajo realizado y quiero (falla de audio). Gracias a todo el personal del Instituto, y también mi reconocimiento, por supuesto, a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Y también reconozco el esfuerzo de estas organizaciones que no lograron el objetivo pero que su participación también fue valiosa, también fortalece la democracia y ojalá, pues, que no desanimen a seguir participando en otras ocasiones. Es cuanto, Presidente. Muchísimas gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, a usted maestra Araceli. Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante, por favor. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.-** Gracias, Presidente. Primero, mencionar que me atreveré a dar una cuenta conjunta, una opinión de los tres proyectos, entiendo que estamos en el primero denominado para el partido Más por Michoacán, sin embargo, advierto que hay coincidencias y el método fue el mismo para la implementación, por eso daré una cuenta conjunta. Bueno, como decíamos ya, en este trabajo de la constitución de partidos políticos locales, llevamos quince meses, inició el pasado enero, ustedes recordarán que se presentaron diecisiete solicitudes, quince de asociaciones debidamente constituidas, y dos de personas físicas, y en este momento, bueno, también me congratula el que tenemos en esta mesa, tres proyectos para otorgar el registro a tres partidos políticos locales denominados: Tiempo por México, de la organización ciudadana Tiempo por México; Más por Michoacán, de la organización Michoacán al Frente, y Michoacán Primero, de la organización Vía Democrática para Michoacán. Y de aprobarse estos proyectos el día de hoy tendríamos en esta mesa, y por supuesto, en la boleta electoral del 2024, siete partidos políticos nacionales con acreditación local, un partido ya que estaba constituido, el PES, diciembre del 2021 dos mil veintiuno que digamos fue el primer partido político local pero entró por otra vía, dado que era partido político nacional y se tomó en cuenta el porcentaje de votos que tuvo en la elección pasada, entonces, no tuvo que llevar a cabo todo este número de asambleas, y ahora estos tres partidos políticos locales tendríamos un total de once partidos políticos en el estado. Y, bueno, en una primera etapa ya se decía que las organizaciones celebraron las asambleas requeridas durante el periodo comprendido de abril 2022 dos mil veintidós a enero del 2023 dos mil veintitrés, estas asambleas que fueron municipales y sus asambleas generales de conformidad al protocolo para el desarrollo de asambleas, en particular, al artículo 17. En el caso de estas tres organizaciones se efectuaron asambleas municipales de conformidad a lo contemplado en el artículo 13, párrafo uno de la Ley General de Partidos, y las organizaciones debían acreditar en estas asambleas por lo menos el 0.26 por ciento del padrón electoral de ese municipio y tenían que acreditar que se realizaron estas asambleas municipales en las dos terceras partes de los municipios del estado, es decir, en 75 municipios de la totalidad del estado. En consecuencia, tenemos que, bueno, ya también se advertía, pero me pareció oportuno volverlo a referir que Tiempo por México llevó a cabo un total de 115 asambleas y fueron validadas 85, ¿por qué fueron validadas nada más 85? Por cuestiones del quorum y afiliaciones que se fueron haciendo en compulsas con las bases de datos del Instituto Nacional Electoral. Michoacán al Frente realizó un total de 99 asambleas y fueron validadas 80 asambleas. Vía Democrática para Michoacán tuvo un total de 96 asambleas validadas 75, es decir, cumple exactamente con el número de asambleas, ya que el límite decíamos que era 75. Con posterioridad, y como lo establece la propia Ley General de Partidos en su artículo 13, en el mes de enero de este año, realizaron su asamblea general constitutiva y ahí entre otras cuestiones que era obligación realizar era la aprobación ya con todos sus delegados que habían aprobado en cada una de sus asambleas municipales aprobar sus documentos básicos, como lo es los estatutos o la declaración de principios. Es por eso que estos estatutos los presentan con la solicitud en el mes de enero para que nosotros en el Consejo General podamos analizar la legalidad y la constitucionalidad de estos estatutos y documentos básicos. Tuvieron que cumplir, lo decíamos, con afiliaciones del 0.26 por ciento en cada uno de los municipios, pero además tenían que cumplir o tienen que cumplir con tener 9311 afiliaciones en todo el estado. Y estas afiliaciones se llevaron a cabo por dos vías, una a través de las asambleas, las personas que se iban y se afiliaban en cada una de las asambleas. Y dos, otra opción era a través de la app, como la app que se utilizó en procesos pasados para candidaturas independientes, también ahí se hacía el registro de otras afiliaciones. Y aquellas asambleas que, digamos, no fueron válidas porque no tuvieron el quorum, pero que sí afiliaron a ciudadanía, estas se contaban para este número global de los 9311. Entonces, estas fueron las formas en que se captaron las afiliaciones. Bajo este tenor, tenemos que las afiliaciones válidas por asociación, Tiempo por México recaudó un total de 12001 afiliaciones válidas; Michoacán al Frente 10564; Vía Democrática para Michoacán 11098. Una vez verificado estas cuestiones que les

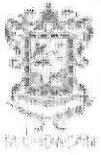


**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-09/2023**

decíamos que cruzamos de estas afiliaciones con el Instituto Nacional Electoral para ver que no hubiera duplicidad con otras organizaciones o bien que estas afiliaciones estuvieran en otros partidos políticos o que no pertenecieran, digamos, a otra entidad federativa o fueran personas que, defunciones o ausencias de firma, todo esto se compulsó para tener este número de afiliaciones válidas. Esto es lo que respecta respecto a asambleas y afiliaciones que cumplen a cabalidad estas organizaciones, pero hay otra parte que me parece fundamental, y es respecto al análisis de constitucionalidad y legalidad de los documentos básicos de las tres asociaciones, conforme al artículo 15 de la Ley General de Partidos, y es que tuvieron, como lo decía, que presentar sus estatutos, su programa de acción y su declaración de principios. Me gustaría destacar en este sentido los objetivos que marcaron los partidos políticos en sus documentos básicos, voy nada más a referirme a un primer objetivo. Por ejemplo, por lo que ve a Michoacán al Frente, ahora Más Michoacán, se encuentra el constituir un verdadero municipalismo que reconozca el valor de diversas regiones y municipios del estado, desarrolle su potencial y fortalezca sus capacidades para atender las demandas de su población, al tiempo que impulse la participación de las y los ciudadanos en todos los aspectos de la vida pública de manera libre e informada. Respecto al caso de Vía Democrática por Michoacán, a partir de ahora Michoacán Primero, señaló que su objetivo es que se defina como una organización de ciudadanos que participa de la vida pública en vida pacífica y útil para contribuir a una sociedad que tenga prosperidad inclusiva, sostenible, paz, a través del derecho y la libertad responsable en el que se reconozca la primacía del ámbito local. Mientras que Tiempo por México señaló como su objetivo el construir una sociedad libre con condiciones de igualdad para todas las personas trabajando para que estas alcancen sus proyectos de vida, construyendo un entorno normativo, político, social y cultural que haga posible un desarrollo político, democrático y social. Bueno, esto es respecto a los objetivos que tuvimos que revisar de cada uno de estos partidos políticos, y ya lo refería la Consejera Araceli, bueno, en los tres proyectos se establece que cumplen a cabalidad en forma sustancial con estos documentos básicos, sin embargo, se hicieron diversos requerimientos a efecto de que subsanaran algunas cuestiones que tenían deficiencias en aspectos formales u orgánicos, nada de fondo, y que conforme a un criterio que es e SUBJDC517/2018 de la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación se puede otorgar un registro siempre y cuando estos requisitos en los documentos sean subsanables y de forma, como es el caso y se pone en cada uno de los proyectos. En este sentido, para los partidos Más por Michoacán y Michoacán Primero contarán con un plazo de veinte días hábiles para llevar a cabo la modificación de estos documentos básicos con aspectos formales. Y en caso de no hacerlo en estos veinte días hábiles también es muy importante decirlo, este Consejo General se tendrá que pronunciar sobre la pérdida del registro como partido político local previa garantía de audiencia. Quisiera referirme, pero por cuestiones de tiempo lo dejo en el siguiente punto a los logos de los partidos políticos y para cerrar esta intervención quisiera agradecer a todo el personal del Instituto Electoral de Michoacán por su dedicación en las asambleas, ya referían todo el trabajo que se realizó durante el año pasado, fines de semana y durante todos, incluso, en diciembre y días festivos, pero, sobre todo, todo el compromiso que hubo también, además del área de Prerrogativas y de la Secretaría Ejecutiva, incluso, personal del área de Consejerías, de todas las direcciones para poder verificar estas asambleas, me parece que es un trabajo importante, también felicitar el trabajo realizado por las asociaciones y por los propios partidos políticos que están en esta mesa, porque les notificamos un cúmulo muy importante de duplicidades de afiliados con sus afiliaciones y contestaron en momentos oportunos. Muchísimas gracias por todo el esfuerzo. Sería cuanto hasta el momento. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted, Consejera Viridiana. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? La representación del partido Morena, don Rigoberto Márquez. Adelante, por favor. -----

**Rigoberto Márquez Verduzco, representante propietario Morena.-** Gracias, buenas tardes a todos y a todas las presentes. Voy solo a hacer una postura y a fijar una postura del partido. Primero celebro lo que ya veníamos diciendo que iba a ser la creación de tres nuevos partidos, 35000 michoacanos tendrán tres opciones después de que pasen los tiempos jurídicos. Y celebro que esta oportunidad de que 35000 michoacanos tengan una opción sea parte de la democracia que debemos de construir para el 2024, la prioridad de los que estamos sentados en esta mesa más los tres representantes, si así en derecho les corresponde, será vigilar un proceso democrático, transparente, que garantice a los michoacanos la oportunidad de tener autoridades legítimas. La cuestión que se ha venido vertiendo en diferentes reuniones no es la creación de los tres partidos, sino la forma en que se nos trató como representantes de partidos, que son dos cosas distintas. Se ha cubierto los requisitos de ley, como lo han leído ustedes, y seguramente será votado por unanimidad como lo dije hace cinco o seis días atrás, que el asunto era así y así va a ser. Pero sí, quisiera yo dejar claro que cuando pedimos copia certificada de la documentación, todos los partidos políticos, no uno, todos, hasta la fecha de hoy, no sé si a los demás

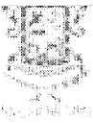


**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-09/2023**

compañeros se les hizo llegar la información. Es decir, nos sentamos aquí sin tener la información y eso sí lo digo claro, tuvieron que ser un poco apegados a la transparencia. El Instituto Electoral de Michoacán debe de ser para todos los que estamos sumergidos en esta mesa un órgano limpio, transparente, fortalecido para el proceso, los nuevos partidos de creación tendrán que sujetarse a las nuevas reglas de la Ley de Partidos Políticos y tendrán que cumplir los requisitos y buscaremos fortalecer el 2024. Esa no era la cuestión de fondo, eso nunca lo debatíamos. Lo que debatíamos era la información que tenían que hacer llegar, yo no tengo copia aún de esa información y me he sentado en esta sesión respetuosamente a escucharlas y a escucharlos sin la información. Y eso sí lo voy a dejar subrayado, todos los partidos políticos legítimos y legales de Michoacán solicitamos esas copias certificadas para tener la información para poder llegar con el conocimiento. Celebramos el trabajo, claro, no solo por el proceso de la creación de supervisar tres partidos políticos o las mujeres y hombres que trabajan en este Instituto para dar democracia. Pero también señalamos que hubo omisión de parte del Instituto en darnos la información. Fuera de ahí, creo fielmente que nosotros fortaleceremos al Instituto para que haya un proceso fuerte, claro, le damos la bienvenida, si así en derecho les corresponde, a los tres nuevos partidos políticos, y les solicitaré copia certificada de la información que después de que ya se apruebe tendrán que entregárnosla, así de irónica pudiera cerrarse la participación. Es importante la información para conocer la certeza de lo que se va a votar, claro, no votamos como partidos, pero somos parte del Consejo, sin derecho a voto, y deberíamos de tener la misma información y las mismas condiciones de poder saber qué pasa. Pero de donde terminan los eslogan de los partidos hacia allá tuvieron la información en tiempo y forma y de los eslogan de los partidos hacia acá, no se nos entregó la información. Ese era el tema de los representantes, lo demás es importante remarcar el esfuerzo y el trabajo que se ha hecho para cumplir la voluntad de los michoacanos, y si es la voluntad de los michoacanos, todos los partidos debemos de respetarla y nos apegaremos a derecho, después de que el acto esté consumado, pues cada quien tendrá su derecho de acudir o no a la autoridad competente. Pero lo pronto, reafirmo que sí sabíamos los representantes de partido que esto se iba a dar, lo que no sabíamos era cómo se había conformado, eso no nos quedó claro nunca en el proceso a los partidos. Por eso me gustaría enmarcar mucho, separar dos temas distintos. Uno es el esfuerzo que hace el Instituto y el derecho que tienen los michoacanos de asociarse, de conformar AC y de buscar un proceso para hacer un partido. Y eso todos los partidos tenemos la obligación de cuidar que se cumpla con ese principio de asociación, eso no era el tema, no nos confundamos. El tema era la falta de información que no se nos entregó. Leímos jurisprudencias, tesis, dimos argumentación jurídica, en diferentes tiempos los partidos de diferente forma lo expresamos y lo pedimos. Yo creo que podemos construir un 2024 más fuerte si nos consideran parte del Consejo cuando ocupemos la información y no solo para sentarnos a escucharlos, avalar lo que va a pasar en unos minutos, porque no es una cuestión de la creación de los tres partidos, no. Es una cuestión del trato que deben de darle como parte de este Consejo a los representantes de los partidos. Por eso creo que todos nos vamos a mantener en la postura de esperar que se consuma el acto y después cada quien ejercerá su derecho. Y yo creo que no pudimos haber estado equivocados todos los representantes de los partidos al hacer la misma solicitud de información. Es cuanto y enhorabuena para los michoacanos y para la democracia en Michoacán, que se puedan asociar 35000 michoacanos. Eso habla de que vamos bien y que se va a construir un 2024 fuerte. Y en derecho esperaré cuando se consuma el acto. Gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted, representante del partido Morena. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto en una primera ronda? La representación, primero, del Partido Encuentro Solidario Michoacán y posteriormente don Salvador, la representación del Partido del Trabajo. Adelante, maestra Claudia, por favor. -----

**Mtra. Claudia Cortés Calderón, representante propietaria del Partido Encuentro Solidario Michoacán.-** Muchas gracias. También incluyendo mi participación en los tres puntos del orden del día Como se ha venido diciendo en múltiples ocasiones, Michoacán vive un momento histórico en temas políticos, porque por primera vez se está llevando a cabo este proceso de creación de partidos y agrupaciones políticas locales. De este momento histórico, en el Partido Encuentro Solidario Michoacán nos sentimos sumamente afortunados porque tuvimos el honor de ser el primer partido local registrado en nuestro estado. Este es un hecho que nos genera un gran compromiso con las y los michoacanos a quienes les decimos que estamos de su lado, porque antes de ser políticos somos ciudadanos y al igual que todas aquellas 3,689,517 personas que se encuentran inscritas en el padrón electoral de nuestro estado, nos preocupa lo que sucede día a día. Atendiendo entonces las necesidades de estas personas, entendemos que exista una pluralidad de ideas, y por ello nos encontramos a favor de las distintas expresiones políticas, pues además con ello se da cabal cumplimiento a la libertad de asociación, de expresión y de pensamiento consagrados en nuestra Carta Magna. Sin embargo, desde el Partido Encuentro Solidario Michoacán exigimos que estas expresiones no resulten en esa política que trae



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-09/2023**

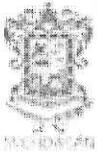
consigo prácticas que lastiman a las y los michoacanos y que abanderan los mismos políticos que ya identificamos y además con mayor énfasis exigimos que esas expresiones políticas se den dentro del marco legal y a través del debido proceso, donde exista una transparencia pura. Muy respetuosos del trabajo que ha realizado el Instituto Electoral en este proceso de creación de nuevos partidos, de agrupaciones políticas y atendiendo el interés ciudadano, desde el instituto político que represento, solicitamos que de ser el caso, la acreditación de estos partidos políticos, se dé dentro del marco legal y cumpliendo con los requisitos necesarios para ello, tal como a todos los demás partidos políticos vigentes se nos ha requerido. Es cuanto. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Representante del Partido del Trabajo, adelante, por favor. -----

**Lic. Salvador Rodríguez Coría, representante del Partido del Trabajo.-** Sí, buenas tardes, Presidente Consejero, Secretaria, Consejeras y Consejeros, representaciones partidistas, ciudadanos y demás ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales, solamente para acotar que en cuanto al Partido del Trabajo y la postura, coincido que son consideraciones de fondo, pero también lo son de la forma. Sobre todo, porque en el fondo, el fin y el objeto pues es crear partidos políticos más competitivos, entre mayor número de partidos, pues hay mayor competencia y pluralismo de oferta política, de proyectos políticos, de proyectos ideológicos, pero también es cierto que la parte de la forma en cuanto a la constitución para estos institutos o estos partidos u organizaciones civiles que manifestaron su intención para constituirse como un partido son sujetos obligados a partir de esa manifestación. De tal suerte que les aplica la misma regla de la operación que a los institutos políticos. Entonces, como para acompañar a la autoridad y legitimar como integrantes de este Consejo General de este Instituto se requiere saber y conocer el contenido de los pasos concatenados que llegan o llevan a la constitución para estos fines que se está ventilando justamente en este tiempo y en este momento. Esto se trata de que esta autoridad sea exhaustiva en la conformación en razón de que se trata de derechos político-electorales de las y los ciudadanos michoacanos, y que no son los menos, estamos hablando de 35000 ciudadanos. También es importante saber y conocer que estas 315 asambleas hayan cumplido exhaustivo con lo que establece la regla de la operación. Esto en razón y vuelvo a reiterar son sujetos obligados. Las ciudadanas y ciudadanos en Michoacán bajo el principio de máxima publicidad y en tratándose de información deberá de preponderarse del derecho humano colectivo a este para que se siga construyendo una ciudadanía plenamente informada y así también más crítica. Ahora bien, sabiendo que son de interés público, tanto el proceso como se sucede en cada paso concatenado para esta constitución y en cuanto sujeto obligado por la norma, solo se contribuye a que como ciudadanos tengamos certezas, así como de la democracia en el estado se sigue fortaleciendo desde todas las participaciones desde este Consejo, que contribuye y sustenta derechos democráticos. Responder a los intereses del partido, pero más allá a la de las y los militantes y simpatizantes que aglutina este instituto político en los diversos procesos. El promover los valores democráticos es una obligación de estos fines para este Consejo como para los institutos políticos, donde sumando estos esfuerzos se construye una democracia o una sociedad más democrática. Y también asimismo felicitar enormemente a la Coordinación de Prerrogativas, del maestro Óscar Vázquez, por este supremo esfuerzo que también realiza, pero que sí ha dejado a esta representación partidista sin saber o conocer de esos pasos concatenados para que se haya realizado, porque, digo, y con todo respeto lo asumo, estamos hablando de 315 asambleas entre estos tres organizaciones civiles, pero también escuché en la sesión ordinaria pasada que fueron solamente 68 verificaciones. Entonces, los contenidos los desconocemos, a pesar de que se solicitaron en su tiempo y en su forma. Y más allá de esto, yo creo que el derecho a la información es un derecho colectivo humano y desde estas autoridades debemos de contribuir justamente a este ejercicio. La consideración aquí es crear una ciudadanía más democrática y, vuelvo a reiterarlo, que tengamos mayor oferta política y que como institutos seamos más competitivos. Es cuanto, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, don Salvador. ¿Alguien más que desee intervenir en este primer punto y en esta primera ronda? Ah, adelante, maestro Rodrigo Guzmán de Llano, adelante, por favor, representante del Partido Verde Ecologista de México. -----

**Mtro. Rodrigo Guzmán de Llano, representante propietario Partido Verde Ecologista de México.-** Gracias, Presidente. Buenas tardes a todas y a todos, nuevamente. Coincido con lo que han manifestado mis compañeros y compañeras representantes que me antecedieron. La verdad es que estamos congratulados y respetamos la decisión de más de 35000 michoacanos en que este, esta democracia que hoy tenemos sea más plural, tenga tres partidos locales nuevos, eso lo reconocemos. Y también resaltar lo que mencionaba mi compañero de Morena, el punto que discutíamos nosotros no era el que hubiera partidos locales nuevos, al contrario, qué bueno, es algo histórico en nuestro estado y es algo histórico



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-09/2023**

para este Instituto. El problema es que el procedimiento que utilizó este Instituto, las formas en como se manejó, la opacidad en la entrega de la información para poder dar certeza de lo que se estaba haciendo, ese es el problema que tenemos y que teníamos. Como bien decían, hoy se nos notificó un oficio donde nos entregan un disco y nos dicen que aquí están la información que solicitamos y que previamente ya nos habían puesto a disposición la información en tres días, los cuales no coincide, uno de los días eran un día inhábil y lo que nos pusieron aquí que teníamos acceso, pues no estaba todo lo que solicitamos. Segundo, todo lo que me pusieron aquí, que si pretendían que en menos de un par de horas me aprendiera o revisara todo para poder tener la información completa para llegar al día de hoy y decir que todo está bien, pues no. La verdad es que la forma de no permitirnos acceder a la información, de manera en que se nos ponían trabas, de que si la sentencia decía, la sentencia se enfocaba en temas de que los datos sensibles se podían consultar en el lugar, sin poder reproducir, pero no todo era dato sensible, ni todo era datos personales. Las actas de verificación y demás, si ya se tenían, porque nos la entregaron en un disco y nos las entregaron en un correo electrónico, sigo sin entender por qué no nos las pudieron imprimir ese día y entregárnoslas, si ya estaban en un disco, o sea, ya las tenías escaneadas todas y digital, por qué retrasar la entrega. Eso más que otra cosa indica que no quieren que nos enteramos de algo y eso merma en nuestro derecho de acceso a la información y de poder, como lo mencionaba en la sesión anterior, de pedir información complementaria, como lo establece el Reglamento de Sesiones. Tenemos el derecho de pedir la información complementaria pero, pues, bueno, esta autoridad no lo vio así. Reitero, nos congratula, felicitamos, bienvenidos a esta casa de la democracia a los nuevos tres partidos y ya nosotros también esperáramos los tiempos y acudiremos si es necesario a las instancias correspondientes, quienes serán quien en su momento nos den o no la razón. Lo que sí es que, pues, esperemos que esto no se repita en otros temas y en otros momentos, porque si no, pues apenas, todavía no iniciamos el proceso electoral 2023 – 2024 y ya estamos con opacidades, con falta de claridad, de certeza en los trabajos. Entonces, eso sí me preocuparía que se siguiera este tipo de actitudes de no permitirnos acceder a la información. Por el momento es cuanto, Presidente. Gracias.

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted, maestro Rodrigo. ¿Alguien más? La representación del Partido Movimiento Ciudadano, licenciada Adanely, por favor. -----

**Lic. Adanely Acosta Campos, representante Partido Movimiento Ciudadano.-** Sí, gracias, muy buenas tardes a todas y a todos. Mi postura va a ser breve y de manera general para los tres puntos de la orden del día. En primer lugar, pues celebro a creación de nuevos partidos, sean bienvenidos quienes vayan apegados siempre a derecho. Y yo quisiera manifestar que no estoy de acuerdo en el proyecto, en ninguno de los tres proyectos que, bueno, se van a aprobar el día hoy. Toda vez que no se nos dio acceso a la información solicitada. Hace días todo los partidos políticos solicitamos copias certificadas de la totalidad de los expedientes y se nos ha negado bajo criterios los cuales no estoy de acuerdo y no coincido. Las documentales, pues, han sido solicitadas porque son necesarias para buscar argumentos, pruebas e información que nos va a servir para ejercer nuestros derechos como partidos políticos. El reservarnos la información y el no tener acceso a ella siendo parte de los partidos políticos del Consejo General, pues desde luego me parece que se violan principios constitucionales como el de certeza y legalidad. Por ello, mi inconformidad y por supuesto que Movimiento Ciudadano desde el día de ayer y en adelante va a tomar una postura jurídica y va a ejercer el derecho que tenemos como partido político de actuar de esa manera. Debe ponderarse la máxima publicidad aquí en el Consejo General y generar confianza, porque hoy nos presentamos sin información, desde luego también hemos sido notificados, el día de ayer a las 11 once de la noche, vía correo electrónico, de unas actas que solicitamos hace días. Y hoy faltando 10 minutos para iniciar la sesión fui notificada también de manera física con esas documentales. Entonces, no da oportunidad de leer, no da oportunidad de revisar a fondo todo el procedimiento. Y es por ello la postura y la incertidumbre que hoy genera a Movimiento Ciudadano y yo creo que también genera a la ciudadanía la desconfianza de las instituciones y del Instituto Electoral de Michoacán. Sería cuanto. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, muchas gracias, representante. Sería, a ver, permítame, permítame, es que sería segunda ronda, si me permite, representante, por favorcito, lo apunto aquí para la segunda ronda. ¿Alguien más que quisiera en primera ronda? Representante del Partido Acción Nacional, adelante, don Lenin Iskandar, por favor. -----

**Lic. Lenin Iskandar Soria Granados, representante propietario Partido Acción Nacional.-** Gracias, Presidente. Pues nuevamente, Consejeros, Consejeras, Presidente, Secretaria y funcionarios del Instituto, reconocemos el trabajo que hicieron y como vuelvo a insistir, puede o no gustarnos, podemos estar o no de acuerdo. Sin embargo, esta pluralidad de ideas es lo que enriquece nuestra democracia y creo que así ha sido reconocido a nivel nacional Michoacán como una entidad pionera en los criterios que se han emitido por los tribunales electorales, en los cuales vamos creando nuevos paradigmas y,



pues, bueno, reconocerles este trabajo, lo respetamos, felicitamos a las nuevas agrupaciones también, es una pluralidad de ideas, de criterios, que seguramente se irán sumando a esta evolución, a este paradigma que tendrá que implementarse nuevamente y no me queda más que agradecer también el trabajo, las atenciones que nos brindan. Y bienvenidas. Es cuanto. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, gracias, don Lenin. ¿Alguien más primera ronda, este asunto? Si no fue así, si me permiten compartir algunas reflexiones en esta primera ronda. Primeramente, obviamente, pues agradecer los conceptos en torno al trabajo que ha hecho o que ha venido haciendo el Instituto, y cuando hablo de Instituto, pues hablo prácticamente de todas y todos quienes integran la institución. Lo dijimos desde el inicio de las actividades, desde el inicio de este tema tan importante en el sentido de que era una actividad que iba a atravesar prácticamente a toda la institución, independientemente de que había áreas encargadas y responsables de coordinar obviamente esta actividad, pero al final del día, pues atravesaba, insisto. Entonces, es un trabajo y agradezco y me sumo obviamente al reconocimiento de todas y todos quienes integran este Instituto Electoral de Michoacán. Agradezco también y reconozco y coincido con quienes han comentado de la importancia de estos proyectos en la medida en que como lo han dicho varios de ustedes, estamos hablando de derechos humanos, del derecho humano de la asociación de michoacanas y michoacanos que han encontrado en estas organizaciones proyectos, afinidades políticas, ideológicas y que seguramente, seguramente, pues esto fortalecerá, como lo decía ahorita alguien de nosotros, la pluralidad política, la pluralidad democrática en nuestro estado en los siguientes años. Lo dijimos también el trabajo del Instituto ha sido un trabajo técnico. Las compañeras, compañeros que han intervenido ahorita, pues se han dado cuenta, los propios proyectos, de ese trabajo técnico, un trabajo técnico que iniciaba desde recabar la información que nos daban las agrupaciones, la verificación previamente de los inmuebles, el acompañamiento en las asambleas, las instalaciones el seguimiento a la aplicación, la remisión de información al Instituto Nacional Electoral para que hiciera los cruces respectivos, el regreso de esa información, la socialización de las duplicidades, en fin, todo ese camino, todo ese tramo, insisto, estrictamente técnico para llegar al momento del día de hoy y en donde me parece que el Instituto, salvo la mejor obviamente opinión de ustedes, entrega buenas cuentas en el sentido de que se hizo este trabajo y que obviamente ahí están los resultados. No desatiendo y me parece que esto es importante, no desatiendo las diferencia que ha habido en torno, como han dicho algunos de ustedes, a las formas. No pretendo reavivar debates que en algunos puntos han sido intensos, cosa que evidentemente también se reconoce, creo que al final del día también esa deliberación y ese intercambio de opiniones es muy válido en una casa de la democracia, como dice el Consejero Luis Ignacio. Pero yo lo que sí quiero ser muy claro y lo digo con profundo respeto, primero es, uno, reconozco las posturas jurídicas que se han planteado por parte de las representaciones y así las tomo yo, como posturas jurídicas. Pero al mismo también lo tengo que decir: la postura del Instituto me parece que no han sido posturas caprichosas, no han sido posturas subjetivas, no han sido posturas que no encuentren sustento en precedentes, que no encuentren sustento en sentencias y en resoluciones. En una sesión previa, comenté yo que había tres aspectos o que yo trataba de ver este asunto bajo tres matices. Uno, el momento; dos, la forma de acceder a la información, y tres, el tipo y contenido de información. El momento es importante, porque efectivamente, como incluso se planteó en un punto anterior, se empieza a liberar información, porque además así lo dicen los criterios, no se lo está inventando Ignacio Hurtado, que en la medida en que los asuntos se va resolviendo, en la medida en que va concluyendo su tramitación, en esa medida la información puede empezar a fluir. Y en ese sentido, me parece, que alguna de la información se encuentra en ese momento. Pero, bueno, ese es un tema. Dos y también lo tengo que decir con muchísimo respeto y claridad, la forma de acceder a información no es única y exclusivamente a través de copias certificadas, ¿sí? Hay varios precedentes, no nada más el del Tribunal local ni el del Tribunal Toluca, aquí traigo Xalapa, Sala Superior, Sala Guadalajara, varios, 2023, 2022, Sala Superior 2021. En fin, en varios de estos precedentes, en varios, de verdad, con todo respeto, lo dicen una y otra y otra vez, no es la única forma de acceder a la información a través de copias certificadas, una forma de acceder a la información es a través de estos espacios in situ, in situ. O sea, el hecho de tener a disposición información in situ eso también garantiza el acceso a la información e, insisto, no lo digo yo, aquí están los precedentes. Ciertamente hay una jurisprudencia, pero esta jurisprudencia también, aquí hasta un boletín de la Sala Superior que lo vincula con otro criterio de jurisprudencia en ese sentido. Y, entonces, entramos a un punto que comentaba ahorita que me parece que es muy relevante y muy importante, OK, sí puedo acceder a información por dos vías: por copia certificada e in situ, eso creo que lo entendemos. Pero el tema es qué tipo de información, ¿toda?, ¿toda la información? ¿Aun y la que no es propiedad del Instituto Electoral de Michoacán? Porque hay información que no es nuestra y también no lo dice Ignacio Hurtado, lo dice Sala Toluca, Sala Superior y Sala Xalapa, por lo menos. Hay información que no por el hecho de que ingrese al Instituto Electoral de Michoacán en automático se vuelve en información pública, esa es la parte y ahí es donde se genera ciertamente y coincido con ustedes, ahí es



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-09/2023**

donde se genera la tensión, ahí es donde se genera la tensión, ¿por qué?, porque entonces nosotros decimos y además avalado por nuestra área de Transparencia y por nuestro propio Órgano Interno de Control, a quien le consultamos en algún momento la situación y nos dijo: aguas, aguas, porque donde tú brindes información bancaria, fiduciaria, puedes incurrir en una responsabilidad. Y eso se le preguntó hace como quince días, ¿sí? Y así nos los dijo, puedes incurrir en una responsabilidad. Entonces, ahí es donde nosotros, insisto, no es, y lo digo de verdad, o sea, no es un capricho, no es de que nosotros estemos aferrados a que no vean. No, créanme que los primeros que estamos convencidos del trabajo que se hizo somos nosotros, pero al final del día hay derechos de estas organizaciones, hay derechos humanos, hay información sensible, hay información personal. Entonces, en fin, no quiero abundar mucho en este tema, porque insisto ha sido un debate que ya nos ha llevado varias sesiones. Efectivamente, yo entenderé, de verdad y lo digo con mucho respeto, yo entenderé que este tema incluso llegue a algún órgano jurisdiccional, que seguramente, pues será quien al final nos dé luz en esta cuestión, pero de alguna manera, pues reconozco, de verdad, reconozco ese talante democrático de las representaciones partidistas en el sentido de que al margen de la conformación del partido político, al final de cuentas es un tema que no los involucra obviamente a estas agrupaciones, sino que realmente ha sido un tema directamente y permítanme decirlo de esta manera, con el Instituto Electoral por esta formalidad, evidentemente, se nos ha presentado y pues a lo cual no teníamos una respuesta clara. Y a lo cual hemos tenido, ustedes, nosotros que recurrir a precedentes, a jurisprudencias, a criterios y, bueno, como muchas cosas del derecho, pues no hay una sola solución, no hay una sola respuesta. Pero, bueno, creo que al final del día tanto ustedes como ustedes [sic] pues hemos tratado de privilegiar un derecho. Ustedes el de acceso a la información, la transparencia; nosotros el derecho a datos personales y datos sensibles de las personas, de los ciudadanos que están participando en estos proyectos. Entonces, yo, una vez más, agradecerles y reconocerles obviamente estas posturas y estos planteamientos. Y, dicho ello, preguntaría si alguien más, adelante, la Consejera Marlene Arisbe, en primera, todavía estamos en primera ronda. - - - - -

**Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.-** Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes de nueva cuenta a todas y a todos. Yo de manera muy rápida, en primer lugar, señalar que comparto algunas de las manifestaciones que han hecho aquí las representaciones partidistas en el sentido de que como integrantes y representantes partidistas que forman parte de este Consejo General tienen derecho al acceso a información para poder acudir a las sesiones y también para poder realizar sus actuaciones y sus funciones, como así lo mandatan las normas. Sin embargo, también es importante señalar que este Instituto Electoral de Michoacán, como sujeto obligado dentro del Sistema Nacional de Transparencia, tiene la obligación de poder revisar la información que tiene a su disposición y determinar si se puede transferir esa información conforme a sus atribuciones. Estamos frente al tratamiento de datos personales y confidenciales que nos otorgaron en este momento tres organizaciones, porque después vendrá, como se ha señalado, la revisión de los informes de las otras organizaciones que no alcanzaron los quorum necesarios o que ya no solicitaron su registro. Esta información que nos presentaron, tanto en los ámbitos fiscales para la Coordinación de Fiscalización, como en los ámbitos de ya específicamente para el registro como organizaciones para constituirse como nuevo partido político, nos obliga a tener un tratamiento adecuado de estos datos, porque no solamente somos sujetos a que nos revise el Tribunal Electoral del estado de Michoacán en las actuaciones del Instituto, como bien lo ha señalado, sino también a lo que establezca el Instituto Michoacano de Acceso a la Información, porque somos un sujeto obligado que tiene que cuidar el tratamiento de los datos que tenemos en posesión, tanto de información pública o de información privada. En ese sentido, comparto y valoro mucho que las representaciones partidistas puedan acudir a otra instancia para que analice las determinaciones de las instituciones a fin de determinar si fueron apegadas a derecho o no. También, por supuesto, en el entendido que hay diferentes criterios para abordar un solo asunto, como lo han señalado diferentes autores, en temas de argumentación jurídica. Sin embargo, también es de señalar por lo que respecta a las comunidades indígenas, ellas en el estado no tienen el acceso a que un tribunal las ampare y los escuche, a diferencia de las representaciones partidistas. Por tanto, comparto el sentido de los proyectos, son tres nuevos partidos que, en caso de aprobarse, van a formar parte de esta mesa de la democracia, pero que también representan una fuerza política en todo el estado de Michoacán, que han reflejado el día de las asambleas, tanto municipales, distritales, como las constitutivas estatales. En ese sentido, la pluralidad de ideas también está reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Constitución local. Y este Instituto, como ya se ha señalado aquí hace las atribuciones técnicas y jurídicas que le emana la Constitución y que le emanan las leyes estatales y generales. En ese sentido, solamente reafirmar los criterios que hemos emitido en cuanto a la transferencia de los datos, porque consideramos importante protegerlos, respecto del ámbito privado del que tuvieron origen. Sin embargo, también mi reconocimiento para que todos los documentos después



de este tratamiento puedan ser allegados a las representaciones partidistas, porque tienen derecho a ellos. Sería cuanto, Presidente. Gracias. -----

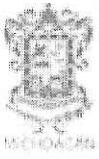
**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted, Consejera Marlene. ¿Alguien más en primera ronda? Consejero Luis Ignacio Peña, adelante, por favor, maestro. -----

**Consejero Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.-** Gracias. Buenas tardes a todas y a todos. En general de los tres proyectos. Es un hecho que el día de hoy estamos en presencia de un momento histórico, para la democracia en Michoacán; pues en esta vez que nos reunimos aquí, en el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, se analiza la procedencia de partidos políticos locales en estos términos. Es importante resaltar que los partidos políticos contribuyen, como ya lo han dicho, en la promoción del pueblo en la vida democrática, la participación, permiten que la ciudadanía mediante procesos legítimos y de representación accedan a cargos públicos, es uno de los mecanismos. De ahí la importancia que este Instituto cumpla su atribución de acompañar y ser el vigilante en todos y cada uno de los procesos que se realicen a partir de las manifestaciones de intención de organizaciones ciudadanas, de constituir un partido político local en los términos ya multicitados. Este Instituto Electoral de Michoacán cumpliendo con su obligación dicha de garantizar el libre ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía michoacana, he acompañado en este proceso para constituirse como partidos políticos locales y de manera oportuna. Al respecto sobre los acuerdos que se han puesto a nuestra consideración también de recalcar que tal y como se ha señalado previamente, el procedimiento de constitución de estos partidos políticos locales, estos tres, fue una ardua tarea y representó una fuerte movilización para las y los colaboradores que conforman este Instituto. Agradecerles a todo el personal el esfuerzo y el trabajo y también a la Comisión de Fiscalización y de Prerrogativas y Partidos Políticos por todo, le reconozco todo su trabajo y esfuerzo. Por el momento es todo, Presidente. Muchas gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted. Representante del Partido de la Revolución Democrática, maestra Irene, adelante. -----

**Lic. Irene Cerda Ramos, representante propietaria Partido de la Revolución Democrática.-** Buenas tardes a todos. Quería esperar a hacer la participación una vez que fuera un hecho consumado la aprobación de los proyectos de acuerdo. Sin embargo, se han manifestado ya los Consejeros o algunos de los Consejeros en favor de los tres proyectos que hoy se presentan. Desde el Partido de la Revolución Democrática celebramos la creación de estos tres nuevos partidos políticos, porque eso fortalece el sistema de partidos y consecuentemente fortalece el sistema democrático del estado. Y hace evidente que el sistema de partidos, como muchos escritores y muchos concedores de la materia electoral lo dejan a veces que estamos viviendo una crisis. Sin embargo, el que hoy nazcan estos tres partidos como partidos políticos locales, evidencia que el sistema se está fortaleciendo y que los resultados son siempre en pro de la ciudadanía. Y que el sistema de partidos fortalece el sistema electoral en México y sobre todo la democracia. Sin embargo, quiero dejar de manifiesto que previo a esta sesión hemos tenido y hemos venido trabajando y pidiendo una constante solicitud de acceso a los expedientes de las tres organizaciones que hoy se constituirán como partidos políticos. Me regreso un poquito, porque quería hacerlo de manifiesto, ya que fuera un hecho consumado, pero el artículo 3 de la Ley General de los Partidos Políticos, hoy, a partir de hoy, después de la aprobación, establece que los partidos políticos son entidades de interés público, con personalidad jurídica propia, patrimonio propio, bla, bla, bla. En ese sentido, hago una vez más la manifestación de que una vez aprobado los tres proyectos solicitamos en la vía, como lo comentaba el Presidente, solicito el acceso a la vía de copia certificadas para que tenga el acceso a estos tres expedientes, ya que a partir de hoy forman parte y son y van a ser entidades de interés público. En ese sentido, pues ahora sí espero que no haya restricciones, porque al ser entidades de interés público, pues ahora sí cualquier ciudadano podrá acceder a conocer la construcción de cómo se llevó a cabo el proceso del registro de estos nuevos partidos políticos. En ese sentido quiero que quede de manifiesto que queremos hacer la consulta en los expedientes mediante copia certificada, bajo los mismos criterios rectores en los que se rigen a los partidos políticos nacionales, como lo somos nosotros y a los partidos políticos con registro local. Entonces, celebro, la democracia no es y no funciona si un sistema de partidos sólidos. Celebramos esta construcción, pero también queremos dejar de manifiesto que pues se ha insistido constantemente, pero que una vez que se haya consumado el hecho de que sean partidos políticos, pues ahora sí nos permitan el acceso a los expedientes de construcción para obtener su registro. Por nuestra parte sería todo. Y democracia ya, patria para todas y todos. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Le agradezco mucho, licenciada Irene, y tomamos nota de las peticiones que se han hecho. ¿Alguien más que desee intervenir, primera ronda? Si no fuese así,



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-09/2023**

abriríamos segunda ronda. Tenía apuntada la representación del partido Morena, don Rigoberto Márquez. Adelante, por favor. -----

**Rigoberto Márquez Verduzco, representante propietario Morena.-** Gracias. Sí, hace un par de minutos, ya iniciada la sesión, me hicieron llegar, y agradezco a la Secretaria, me han hecho llegar la información que pedí en un disco, no alcancé a leerla antes de iniciar la sesión, pero le agradezco. Sí quiero yo ser puntual, o sea, no desviemos el tema. La creación de los partidos políticos fortalece al sistema democrático, eso es bueno, y ahora que son parte de la vida pública de los michoacanos, pues tendrán que rendir cuentas bajo la ley que lo corresponda, y nosotros nos daremos gusto a todos tenerlos dentro de, porque esa es la democracia, son 35000 michoacanos con la oportunidad de votar por las autoridades que correspondan y que crean que ellos mejor simpatizan, ese no es el tema, pues. El tema es que tuvimos una diferencia ideológica y una interpretación jurídica, porque, Presidente, no nada más usted interpreta la ley, también nosotros. Y la interpretación de nosotros cuando nos hacen parte del Consejo, sin derecho a voto, que ya está de más decirlo, también tenemos derecho a la información. Ahí fue en donde una dice que no por la información que no se permitía y nosotros que sí, porque somos parte. Es ahí es donde se partió las dos visiones del Consejo y los representantes de los partidos. No en el hecho de si se aprobaban o no los partidos de nueva creación, eso nunca ha estado en discusión, es más, nosotros nunca lo hemos mencionado como partidos, eso tendrá ya sus instancias y sus tiempos, sino en la forma de recibir la información desde el punto de nosotros, porque desde luego como Consejero Presidente es una interpretación y como representantes de un partido es otra. Y sí sería bueno que la medición de ambas nos llevara a un acuerdo, porque al final no se trata de buscar quién de las partes tiene razón, sino cómo construimos juntos la razón para construir la claridad que ambas partes lo creamos. O sea, darme las copias a esta hora, 20 minutos antes o durante la sesión, no es así, no, pues, no es de esa manera. Yo celebro la creación de los tres partidos, como todos los que estamos aquí, porque fortalecemos el sistema partidario y el sistema político electoral del estado, eso no está cuestión, pero sí deberíamos de dejar un antecedente los representantes de los partidos, que han participado, es la misma, trátenos de la manera que podamos tener la información para los asuntos, no es otra forma más que pedirla. Es la última intervención que voy a hacer, pero sí quiero dejarles claro, celebro que Michoacán tenga un Instituto Electoral fuerte, eso nos queda claro. Pero no por ello dejo de mencionar que debemos de tener mayor información los representantes de los partidos. Gracias. Es cuanto. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted, don Rigoberto. Y... un Consejo dominado por abogados, imagínese, la interpretación que cada uno le damos a la propia ley, prácticamente creo que todos somos, entonces, bueno, eso también genera también ahí un contexto interesante en términos interpretativos de la norma. Pero, bueno, ¿alguien más en segunda ronda? Consejero Juan Adolfo, por favor. -----

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias, Consejero Presidente. Primero que nada quisiera ofrecer una disculpa a la Secretaria Ejecutiva, que es la Secretaria Técnica de la Comisión de Prerrogativas, licenciada Lourdes Becerra. Y, pues que siempre le digo Lulu, y por eso se me olvida el apellido, pero muchas gracias por el acompañamiento, porque así lo decidimos pudiera auxiliarnos en la Secretaría Técnica de la Comisión de Prerrogativas, por toda esta tarea que se estuvo realizando y que siempre fue muy diligente y la verdad pues también estuvo a cargo de la logística del personal que se asignaba para todo esto de las asambleas, muchas gracias. De este trabajo que se estuvo realizando en la Comisión de Prerrogativas, el día de hoy, en este punto, pues tenemos que Michoacán al Frente, que tiene pretensión de conformarse como partido político Más Michoacán realizó las 99 asambleas, de las cuales solo 80 fueron válidas porque cumplieron con el quorum, porque ese quorum se tiene que realizar con personas con credencial para votar válidas, y eso se realiza en el momento. Es decir, el equipo se trasladaba para escanear las credenciales y si la credencial no estaba vigente o no correspondía a ese municipio, no podía participar en la asamblea ni contaba para quorum, aunque sí contaba para cuestiones de afiliación en todo el estado, es decir, cumple con ese requisito de las asambleas. En la cuestión de afiliaciones, ya la han comentado, hubo principalmente dos momentos, afiliaciones en asambleas y afiliaciones mediante la aplicación del INE que gracias a esa aplicación es que se pueden ir solventando todas estas cuestiones de diferencia y se pueden hacer los cruces correspondientes casi en cortes que se vinieron realizando de manera quincenal o mensual. ¿Qué tipo de verificaciones? Pues una persona no puede estar afiliada en dos organizaciones que pretenden constituirse o con otro partido político, y con los lineamientos del INE sobre afiliaciones, se venía realizando toda esta verificación y en aquellos casos que parecía en algún padrón de militantes de algún partido político, se les hacía del conocimiento y se aplicaba el procedimiento para deliberar cuál era la última voluntad de la persona por afiliarse en la organización o mantenerse en el partido político. Todo eso llevó a que esta organización en este momento cuenta con 10564 personas afiliadas de manera



voluntaria, porque así fue la manifestación que hicieron y que sabían que acudían a una asamblea para conformar un partido político, eso es lo que hoy el marco jurídico nos da con este procedimiento que se abre cada seis años después de la elección del poder ejecutivo. Y brevemente mencionar, y lo digo muy respetuosamente, ya lo han manifestado aquí, hay una diferencia de criterio. El Instituto Electoral y la Coordinación de Fiscalización y la Secretaría Ejecutiva lo que han hecho es actuar conforme a derecho de acuerdo con los últimos precedentes de Sala Toluca, del Tribunal local, incluso, en el incidente de incumplimiento de sentencia que se presentó, donde en ambos casos o en todos estos casos y los otros que hay de la tesis dicen: las representaciones tienen como integrantes el derecho de tener acceso a la información y ese acceso es in situ. La diferencia aquí es que la solicitan vía copia certificada y ahí es donde está la diferencia. Pero sí quisiera decir que el acceso in situ se brindó desde el pasado viernes a todas las representaciones, incluyendo el día inhábil, considerando que fuera de su interés y de la relevancia del asunto que pudieran acudir aquí a las instalaciones y que la Secretaría estaría al pendiente de poderla brindar. Esa diferencia, qué bueno que haya otra instancia que nos pueda dar una interpretación, así lo hará, porque ya lo han hecho valer a través de las impugnaciones y estaremos atentos a esos criterios, a ese sentido de interpretación que le den y con todo gusto si lo mandatan, pues estaremos cumpliéndolo y actuando de la misma manera. Por lo pronto que tenemos es, representantes son integrantes, tienen derecho del acceso a la información y la información se brinda in situ. Y a lo largo de todo este mes, de todo este año, perdón, 2022 dos mil veintidós y lo que lleva, la Comisión de Prerrogativas han estado brindando informes al respecto, se ha hecho el calendario de las asambleas y, por lo tanto, hay transparencia y hay difusión de las tareas que se vinieron realizando. Gracias, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Consejero Juan Adolfo. Segunda ronda, ¿alguien más? ¿Tercera ronda? Si no hubiese, entonces, alguna otra intervención, le pediría, Secretaria, tomar la votación respectiva respecto de este primer punto. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Secretaria. Pasamos, así, al segundo punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo que propone la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se resuelve la solicitud de registro como partido político denominado Michoacán Primero, de la organización ciudadana Vía Democrática para Michoacán y aprobación en su caso. Dicha cuenta, en relación con este proyecto, ha quedado cubierta a partir del punto anterior, por lo que pondría a consideración de los integrantes de esta mesa este proyecto de la cuenta. Primeramente el Consejero Juan Adolfo y posteriormente la Consejera Viridiana Villaseñor. -----

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias, Presidente. Sí, seré breve, ya que se abordaron ya diferentes aspectos de manera general en el punto anterior. Simplemente referir que en el caso que nos ocupa de esta organización Vía Democrática para Michoacán, que su pretensión es obtener el registro como partido político local con la denominación Michoacán Primero, después de todo este procedimiento que se inició desde el 2022 dos mil veintidós, con la carta de intención en enero y el acompañamiento para validar, para certificar las asambleas que se estuvieron realizando, esta agrupación pretendió o agendó llevar a cabo 96 asambleas, de las cuales solamente logró 75 asambleas válidas, algunas de ellas, como lo hemos venido diciendo, pues no se llevaron a cabo porque no se alcanzó el quorum o, incluso, en algunos casos, como lo dice ahí en el proyecto, hubo asambleas que en un principio alcanzaron el quorum, pero después, cuando se viene el asunto de la verificación de la validez de las credenciales, pues como vulgarmente se decía, se le cayó la asamblea porque algunas de las personas no contaban con la credencial válida o el asunto de la doble afiliación, finalmente, se decantaba por alguna otra opción. Finalmente, fueron 71 [sic] asambleas validadas, con personas con credencial para votar del lugar que corresponde y eso pues cumple con el mínimo necesario que establece la ley. Y en cuestión de las afiliaciones, a través de las asambleas y a través de la aplicación, que aquí aprovecho, tengo tiempo nada más para mencionar, la parte de las afiliaciones es algo que realiza el INE, él es quien tiene el padrón electoral, quien tiene la base de datos y la Secretaría Ejecutiva y la Coordinación de Prerrogativas sirven como intermediarios, porque quien da el visto bueno o señala las inconsistencias es el INE y ya al hacerlas saber aquí a la institución, se hacen del conocimiento al partido político o a la organización donde esta persona estaba apareciendo en dos ocasiones. Y esto se tenía que, posteriormente, llevar a cabo la aclaración correspondiente. Finalmente, después de todo este



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-09/2023**

procedimiento que se hace, resulta en esta organización 11098 personas afiliadas con credencial para votar, lo cual cumple también por arriba del mínimo necesario que son 9311. En relación con sus documentos básicos, hizo entrega de los mismos y de la revisión que se realiza en el proyecto, si bien cumple con elementos, hay cuestiones que debe de mejorar, que debe de aclarar y que se le están ahí estableciendo conforme a criterios que ya ha habido en otras situaciones similares, en el INE o en organismos locales, de darle un tiempo razonable para que realice, incluso, estas modificaciones se tienen que realizar en una asamblea estatal similar a la estatal constitutiva, es decir, debe ser a través de los delegados independientemente del órgano interno que puedan tener ahí, debe ser a nivel de asamblea estatal que se realicen las modificaciones y que se haga del conocimiento de esta autoridad para poderlos validar, para poder verificar que sí cumplan y con ello, pues mantener el registro, porque en el proyecto se pone que de no hacerlo se iniciaría el proceso de pérdida del registro. Por lo tanto, al cumplir con lo establecido en la ley y una vez que se le mandata subsanar en los documentos básicos, pues yo estaría con el proyecto como va. Gracias, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Consejero Juan Adolfo. Consejera Viridiana Villaseñor, por favor. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.-** Gracias, Presidente. Bueno, comentar que estoy a favor del proyecto por conforme a lo vertido en mi intervención del punto anterior, solo me quisiera manifestar respecto a los emblemas del partido Michoacán Primero y Tiempo por México, en virtud de que como se establece en los propios proyectos de acuerdo de ambos partidos políticos locales no se vulnera el artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos, que establece que no se puede ostentar la denominación, emblema, color o colores que se tengan registrados, los cuales no deben de ser iguales o semejantes a otros partidos políticos. Y como ustedes pueden ver, los dos emblemas ciertamente establecen colores semejantes, incluso, un pantone del colore amarillo es exactamente igual. Pero a la luz de la jurisprudencia 14/2003, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del rubro emblema de los partidos políticos, sus colores y demás elementos separados no generan derechos exclusivos para el que lo registró. Es decir, esta jurisprudencia interpreta que mientras no se dé una confusión al electorado al tener, además, los colores algunas características semejantes, no infringen las disposiciones legales. Por eso estoy a favor de los proyectos en esta parte conducente a los emblemas. Sería cuanto. Gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Consejera Viridiana. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto, primera ronda? Ah, representación del Partido Verde Ecologista de México, maestro Rodrigo Guzmán. Adelante. -----

**Mtro. Rodrigo Guzmán de Llano, representante propietario Partido Verde Ecologista de México.-** (falla de audio) pero abarca dos asociaciones que les están otorgando todavía veinte días hábiles extras de los tiempos que ya tuvieron para presentar su información, su documentación, con la argumentación de que no son temas de fondo, sino de forma, que nada más les falta algo a sus documentos básicos y demás, de los cuales son requisitos que marca la ley necesarios para otorgarles su registro. Mi duda es que esto mismo, bueno, se aplicó en el tema de las asociaciones. Y allá también ponían más días, o ponían los mismos días, veinte días, si mal no estoy, treinta, más o menos, y se les redujo los días. Aquí también sería bajo la misma tesitura que se redujeran los días, que no fueran veinte, que fueran cinco días hábiles, porque en las asociaciones así se hizo, del número que se venía, porque fue propuesta, de hecho, de la Consejera Marlene, se redujo a quince días. Aquí que se redujera, por lo menos a diez días, aun cuando ya tuvieron sus derechos de garantía y de presentar la información que les pidió la autoridad. Que no fueran veinte, que fueran por lo menos diez días hábiles, siguiendo el mismo criterio que se aplicó con las asociaciones civiles. Ese es mi propuesta, Presidente. Gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias. Consejera Marlene Arisbe, adelante, por favor.

**Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.-** Gracias. Bueno, la vez pasada hice la propuesta para contestar un poco la participación del representante del Partido Verde Ecologista de México, en el sentido en que las agrupaciones venía que se pudiera otorgar un plazo de varios días a fin de que hicieran algunas modificaciones y las presentaran al Instituto, ahí estaba como dudosa la fecha si era a partir del registro ya entrando en funciones o a partir del acuerdo aprobado, y la propuesta fue, y así se aprobó, que a partir del acuerdo aprobado tuvieran esos días para que modificaran sus documentos y de no ser así o para que presentaran documentación anexa, de no ser así, se acordaría la conducente. En este sentido, en el caso de estas organizaciones que pretenden constituirse como partido político local donde se les otorga a Más por Michoacán y a Michoacán Primero días para que puedan hacer algunas modificaciones no sustanciales, sino algunas modificaciones en su documentación básica,



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-09/2023**

comparto el criterio sostenido en los proyectos, porque también así lo resolvió el INE en el acuerdo INECG94/2014, de 9 nueve de julio de 2014 dos mil catorce, en el que aprobó el registro de la entonces organización Movimiento de Regeneración Nacional, denominada Morena, ya como partido político nacional, en donde se le otorgó, se aprobó la resolución el 9 nueve de julio de 2014 dos mil catorce, y se le otorgó el término, hasta el 1º primero de septiembre de 2014 dos mil catorce que hiciera modificaciones a su reglamentación básica, a los estatutos y a la documentación básica, reglamentos internos, etcétera, para que se adecuara conforme a lo establecido en los considerandos de la resolución. Y en el segundo resolutivo se dijo: Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme al estatuto aprobado en la presente resolución y hacerse del conocimiento a este Consejo General en el término establecido, que es hasta el 1º primero de septiembre, previa resolución de procedencia. Luego, en el tercero se dice: Se apercibe al partido político nacional denominado Morena que en caso de no cumplir en términos de lo señalado en el párrafo primero del punto resolutivo segundo de esta resolución, el Consejo General del Instituto procederá a resolver sobre la pérdida de registro que, en su caso, al haber hecho sus modificaciones, no procedió la cancelación del registro. En este caso, están en la misma circunstancia, si no realizan las modificaciones, perderán el registro. Por lo tanto yo comparto, ahora se dan menos días, en aquel momento se dio del 9 nueve de julio al 1º primero de septiembre las modificaciones a sus estatutos. Sería cuanto. Muchas gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Consejera Marlene. Primera ronda de este tema. Yo, a ver, yo nada más pondría sobre la mesa dos cuestiones. Es decir, a ver, no es y con todo respeto, no asemejar la estructura de una agrupación a la de un partido político local. Entonces, ahí lo que entra en juego es la razonabilidad del plazo. Y me parece que en ese sentido los tribunales también ya se han pronunciado sobre la importancia de atender la razonabilidad de ciertos plazos, precisamente, en función a ciertas características. Entonces, así entiendo que el planteamiento que se nos hace en el proyecto es a partir, precisamente de qué consideramos, insisto, puede haber disenso, veo que es un plazo razonable por las circunstancias del propio partido y no jalarlo así tal cual. Entonces, primera ronda, ¿alguien más? Digo, yo así lo dejaría y si no en segunda ronda, la Consejera Viridiana Villaseñor. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.-** Gracias, Presidente. Bueno, en este tema tan relevante que traen a colación respecto a estos veinte días para subsanar estas deficiencias de forma comentar que estoy a favor del sentido del proyecto que se pone a nuestra consideración, porque me parece, ya lo decía el Presidente, un plazo razonable en virtud de que y lo dice el proyecto de acuerdo, se tienen que seguir una serie de pasos, por ejemplo, lo dice el punto de acuerdo tercero que es mandar a llamar a su delegados de todo el estado para realizar una asamblea estatal y así hacer las modificaciones estatutarias, lo que implica una logística mucho más amplia que lo relacionado con las agrupaciones políticas. Entonces, este plazo es razonable y lo digo así porque hay una cuestión muy importante en cuándo entran en funciones. El artículo 19 de la Ley General de Partidos establece que tendrán vigencia a partir del 1º primero de julio. Entonces, este plazo, desde el día de hoy hasta el 1º primero de julio, se van a transcurrir estos veinte días hábiles para que puedan realizar estas modificaciones y nosotros también poder tener el tiempo necesario para poder revisar si las están cumpliendo. Y de ser el caso que entren en vigencia el 1º primero de julio, ya tengan la certeza de aquellos documentos que los van a registrar en su asamblea. Pero es una serie de plazos, de, digamos, de pasos que se están estableciendo en el propio acuerdo para poder llevar a cabo esta modificación de los estatutos. Y hay algo importante, porque incluso hay un precedente que es el SUBJDC517/2008, donde dice la importancia de que estas modificaciones aun y cuando sean de forma, se tienen que llevar a cabo en una asamblea general, porque las personas que se afiliaron y que en un momento votaron por estos estatutos, deben de estar de acuerdo con estas modificaciones. Entonces, la importancia de convocar y convocar con tiempo para llevar a cabo esta asamblea general. Por eso, considero que es un plazo razonable de los veinte días, pero también oportuno para tener certeza de aquí al 1º primero de julio que entrarían en vigor estos partidos políticos locales. Sería cuanto, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Consejera Viridiana, segunda vuelta, bueno, segunda ronda, segunda vuelta. Tercera ronda. En su segunda ronda, Consejero. -----

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias, Presidente. Coincido con lo manifestado en relación con la propuesta de que pudieran ser menos días, me parece que los veinte días hábiles es un periodo, un plazo razonable para que la organización realice lo conducente para que sea mediante asamblea estatal la modificación de los estatutos y que así mismo cumpla con que se haga del conocimiento a sus afiliados, quienes participaron en las asambleas municipales con un documento que ahora se estaría modificando. Más aún que en el punto anterior, primero, ya se coincidieron los veinte días a la agrupación Michoacán al Frente y no podríamos ahora estar, porque esto sería inequitativo.



Pero insisto, el asunto desde los veinte días desde un principio yo creo que es el plazo correspondiente. Gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Consejero Juan Adolfo. ¿Tercera ronda? Y si no hubiese alguna otra intervención, Secretaria, por favor, a votación. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Secretaria, pasamos así al tercer punto del orden del día, que corresponde ahora al proyecto de acuerdo que propone la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se resuelve la solicitud de registro como partido político denominado Tiempo por México, de la organización ciudadana Tiempo por México, AC., y aprobación en su caso. Al igual que en los anteriores, la cuenta de dicho proyecto ya se ha dado al desahogar el primer punto del orden del día y en este momento abriría la posibilidad si alguien desea intervenir en primera ronda respecto a este proyecto, Consejero Juan Adolfo Montiel, adelante, por favor. -----

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias, Consejero Presidente. También de manera breve para referirme de algunas cuestiones y particularidades con esta organización Tiempo por México, quien presentó su solicitud para poder otorgársele el registro como partido político denominado Tiempo por México. En un principio, esta organización entregó un calendario para llevar a cabo asambleas de manera distrital, es así que en el proyecto, como se nos dice y en su momento en el calendario también sí se publicó que llevaron a cabo tres asambleas. Posteriormente modificaron su calendario para pasar a ser asambleas municipales. Esto está establecido en los lineamientos que existe esa posibilidad, no se toman en cuenta las asambleas distritales si se hubieran llevado a cabo o hubieran tenido validez, pero sí se toman en cuenta las afiliaciones que se hubieran realizado en dichas asambleas. Es por ello que el cuadro que presenta en el proyecto aparece ahí el listado de todas las asambleas, incluyendo las tres distritales como parte de las afiliaciones realizadas. Finalmente, la organización Tiempo por México se agendó las tres distritales y 112 municipales, con los cuales el Instituto Electoral también participó para llevar a cabo el procedimiento de certificación de la realización de estas asambleas, resultando después de todo el procedimiento que hemos mencionado en 85 asambleas municipales válidas, lo cual pues está por arriba de las 75 mínimas necesarias para cumplir este requisito. En cuestión de afiliaciones realizó afiliaciones en asamblea, como las demás organizaciones, y también llevó a cabo afiliaciones mediante la aplicación del INE, ya no voy a repetir este procedimiento que se tiene que hacer y de hacer confrontas, obteniendo finalmente un total de 12001 personas afiliadas, por lo tanto, este requisito está también cumplido, porque está por arriba de las 9311. Lo que tiene que ver con sus documentos básicos, fueron entregados con la solicitud en el mes de enero de este año. Y una vez que la Coordinación de Prerrogativas realizó una revisión de acuerdo con sus atribuciones, se les notificaron algunas cuestiones y observaciones, atendiendo a lo que su derecho convenga, y lo cual en el proyecto se nos dice que entregó en el plazo que se le facilitó, se le dio, la documentación donde acreditó que mediante asamblea estatal llevó a cabo la adecuación de estos puntos que se le habían mencionado, subsanando con ello la integración de los documentos básicos, es decir, declaración de principios, estatutos y programa de acción. Por lo tanto, también cumple con esta parte de los documentos básicos y el proyecto plantea, entonces, habiendo cumplido todos los requisitos, otorgársele el registro como partido político denominado Tiempo por México. Y aquí no hay ninguna cuestión que deba subsanar de los documentos, ya que eso fue previamente atendido, por lo tanto, pues yo estoy con el proyecto que se presenta, Presidente. Gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted, Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Si no, ah, la representación del Partido Revolucionario Institucional, maestra Ana Brasilia Espino. Adelante, por favor. -----

**Mtra. Ana Brasilia Espino Sandoval, representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional. –** Gracias. Me pronunciaré, si me lo permite, Presidente, respecto a los tres puntos que han sido parte de la orden del día y que efectivamente con este tercer punto en un momento más que se pase a votación se concluirá con los temas del informe y de la aprobación con las salvedades que aquí se mencionaron de las asociaciones civiles que se convierten en partidos políticos. Primero manifestar en términos generales que el hecho de que tengamos observaciones en algún punto, como representantes de los partidos políticos, no limita el reconocimiento al trabajo, nuevamente lo digo, porque aquí ya



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-09/2023**

estamos hablando de otra Comisión, de los integrantes del Instituto Electoral de Michoacán, desde luego de los integrantes de la Comisión, en este caso, de Prerrogativas. Como Secretaria Técnica, nuestra Secretaria General, Lulú Becerra, que con cariño le decimos Lulú. Por supuesto al maestro Óscar y a todos los integrantes de la Comisión y del equipo de trabajo. Pero así como hacemos el reconocimiento al trabajo, pues también desde luego no quise perder la oportunidad de reconocer y felicitar el trabajo de las asociaciones civiles, porque al final de cuentas, pues ellos son los que arrojaron el material de trabajo que el día de hoy se discutió y que finalmente, bueno, logran su objetivo pasando a la segunda fase. Decirles que, pues hoy, queda claro, se consolida el sistema democrático que estamos y que representamos en nuestro país, que es el sistema de partidos políticos, en donde los ciudadanos, para poder acceder al poder político, pues es a través de los partidos políticos. Bueno, estamos aquí, precisamente, los partidos políticos representando los intereses, como lo había dicho anteriormente, de los ciudadanos que ya decidieron afiliarse o asociarse a un partido político, y que somos parte, con quienes se integren a partir de este momento, perdón, a partir del 1º primero de julio, ya una vez que exista el cumplimiento de las observaciones que se hacen al día de hoy, pues a partir del día 1º primero de julio, pues también formarán parte y decirles que estamos en la construcción de la democracia de manera permanente de nuestro país y de nuestro estado. Decirles que la forma de acceder y de seguir construyendo el poder político y el poder público es a través de los partidos políticos, felicitarlos y también decir que ahora desde el Partido Revolucionario Institucional estaremos pendientes y estaremos vigilantes también de que todos nos conduzcamos, me pronuncio porque el Partido Revolucionario Institucional así lo ha hecho ante esta mesa de la democracia desde que tenemos la representación, de conducirnos con transparencia y legalidad. A quienes se integren a partir del 1º primero de julio con la legalidad y las garantías que la ley les va a dar, pues invitarlos a que nos sumamos a esa legalidad, a esa transparencia y a fortalecer nuestra democracia con acciones que ayuden y beneficien al estado, que ayuden y beneficien a la política y que ayuden y fortalezcan también a nuestro sistema legal. Por lo cual me congratulo de ser parte de este Consejo, lo digo sinceramente, porque además el debate, digo, no nos inquietemos ni nos asustemos, el debate enriquece precisamente y fortalece el sistema público, el sistema político y también el sistema legal de, en este caso, nuestro estado. Nuestra democracia, nuestro sistema republicano, nuestro sistema de partidos políticos. Y, bueno, sí, Presidente, tiene toda la razón cuando manifiesta que pues estar en una mesa donde la mayoría somos abogados, pues este debate será la constante, en el mayor de los casos siempre y cuando sea de manera positiva, propositiva y para fortalecer, precisamente, los principios a los que hago referencia. Además, ¿por qué no decirlo? Pues que de aquí surjan precedentes que ayuden precisamente a fortalecer nuestro sistema legal y por qué no, también, a perfeccionar nuestras leyes. Digo, las leyes, los que estamos aquí sabemos que siempre son perfectibles. Hoy estamos bajo una norma y el día de mañana se perfecciona precisamente por la evolución de las acciones de nuestra sociedad. Y en ese sentido, bueno, no me resta más que dar las gracias por la información que el día de hoy se nos entrega, que nosotros revisaremos con toda responsabilidad con la que nos hemos conducido y que en un momento determinado, si hay observaciones, con mucho respeto las haremos saber, pero por lo pronto agradecer, reconocer y felicitar a quienes hoy logran su objetivo. Muchísimas gracias. Es cuanto. Buenas tardes. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted, maestra Ana Brasilia. ¿Alguien más en primera ronda en este punto? Si me permiten, le daría el uso de la palabra a la Secretaria, porque creo que tiene que hacer dos precisiones o algunas precisiones. Adelante, Secretaria. - - - - -

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Sí, gracias, Presidente. Hacer una precisión que se va a corregir en el acuerdo que fue circulado, que va en relación de las actas de certificación de asambleas, en la página 41 donde se relacionan, en los consecutivos 7, 21, 35, 47 y 80, en donde la clave del acta que certificó estas asambleas tenían al término el año 2022, cuando corresponde 2023, estaríamos haciendo esta corrección en el acuerdo. Sería eso.

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Secretaria. ¿Alguien más que desee intervenir? Primera ronda. Es el tema, la forma en como se identifica el acta, tiene una nomenclatura y en estos consecutivos que comentó la Secretaria, decía 2022, cuando debe de ser 2022, es realmente hacer este ajuste, obviamente los identificaremos. Sí, después de la corrección, en este caso, sí. ¿Alguien más que desee? Primera ronda, segunda ronda. Y si no hubiese intervenciones, entonces, Secretaria, por favor, votación con esta aclaración. - - - - -

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta con la corrección que acaba de hacer esta Secretaría. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-09/2023**

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. De esta forma estaríamos llegando a la conclusión de nuestra segunda sesión extraordinaria urgente, agotados los puntos del orden del día, por lo que no me resta más que agradecerles a todas, a todos, su asistencia a esta sesión. Muchísimas gracias y muy buenas tardes. -----

La presente Acta fue aprobada en Sesión Extraordinaria Urgente de treinta y uno de mayo dos mil veintitrés, por unanimidad de votos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.



**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,**  
**PRESIDENTE DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE**  
**MICHOACÁN**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE**  
**MICHOACÁN**

